



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de setiembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00374-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).

Director (a) de la institución educativa con Núcleos Lectores de la UGEL 02

Presente. –

**Asunto:** VALIDACIÓN DE NÚCLEO DE LECTURA EN LA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA.

**Referencia:** CASLIT2025-INT-0883639  
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2025-MINEDU/VMGP-CASLIT

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y como es de su conocimiento la Casa de la Literatura (<http://www.casadelaliteratura.gob.pe/>) se constituye en un lugar de encuentro, reflexión y creación en torno a la literatura, promoviendo oportunidades de formación y especialización para la ciudadanía, y contribuyendo significativamente al desarrollo de la educación y el acceso al libro, la literatura y la cultura, con un enfoque descentralizado e intercultural.

En este marco, vienen desarrollando el proyecto "**Colección Populibros de la Casa de la Literatura Peruana**", el cual contempla, en una primera etapa, la adquisición y entrega de 235,200 libros a instituciones educativas públicas que cuenten con núcleos de lectura. El objetivo es promover y difundir las obras literarias de autores emblemáticos de la literatura peruana, contribuyendo así a la democratización de la lectura, al fomento del hábito lector en estudiantes de nivel secundaria.

Como parte de este proyecto, se han programado visitas de trabajo a diversas instituciones educativas públicas a nivel nacional. El objetivo principal de dichas visitas es recopilar información que permita identificar y validar los "núcleos de lectura" en las instituciones educativas. Estos núcleos son espacios designados como beneficiarios directos de los materiales bibliográficos del proyecto. Para ello, un equipo de profesionales debidamente acreditados visitará su institución a fin de llevar a cabo el levantamiento de información correspondiente.

El equipo responsable de esta labor está conformado por los siguientes profesionales:

- **Liliana Revate Anglas – DNI: 45778234**
- **Evelyn Carolina Vicharra Cabanillas – DNI: 40640286**
- **Janos Igor Alfaro Méndez – DNI: 10589159**

EXPEDIENTE: CASLIT2025-INT-0883639 CLAVE: 25673A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Cabe señalar que la visita podrá ser realizada alternativamente por otro profesional que sea designado por la Dirección de la Casa de la Literatura Peruana, debidamente identificado.

Para mayor información pueden comunicarse con Igor Alfaro Méndez al número de celular 926516131 o al correo [DIRECCION\\_ADJUNTO2@minedu.gob.pe](mailto:DIRECCION_ADJUNTO2@minedu.gob.pe)

En tal sentido, solicitamos que brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Sin otro particular, reitero a usted mi especial consideración y estima.

Atentamente

**Lic. MARTHA CECILIA MARTINEZ MACALUPU**  
Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

MCM/J(e)AGEBRE  
SBB/AGEBRE

EXPEDIENTE: CASLIT2025-INT-0883639 CLAVE: 25673A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

